JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2017 298 01

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del demandante, se aplaza la diligencia señalada para el día de hoy y en su lugar se señala nuevamente la hora de las 3:00 p.m. del día 8 de junio de 2022.

Comuníquese esta decisión a la demandada SANDRA PATRICIA PERDOMO PRIETO con la advertencia que si el día de la diligencia no se encuentra persona mayor de edad que la atienda y permita el ingreso, se procederá a hacer allanamiento corriendo con las consecuencias que ello acarrea.

Entérese esta decisión al secuestre designado SOCIEDAD APOYO JUDICIAL SAS.

NOTIFIQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Juez